# CUADERNO DE INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN FISCAL TEÓRICA MÁXIMA PROMEDIO POR EL PAGO DE IVA E ISR DE HOGARES CON Y SIN REMESAS POR DECIL DE INGRESO EN MÉXICO DURANTE 2018 Y 2022

SERIE: CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

**ENERO 2025** 





### SENADO DE LA REPÚBLICA

### INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

#### **Comité Directivo**

Sen. Adán Augusto López Hernández PRESIDENTE

Análisis comparativo de la contribución fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR de hogares con y sin remesas por decil de ingreso en México durante 2018 y 2022

### D. R. ® INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc 06020 México, Ciudad de México

### Autor:

Jaime Arturo Del Río Monges

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1875

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis comparativo de la contribución fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR de hogares con y sin remesas por decil de ingreso en México durante 2018 y 2022

Serie: Cuadernos de investigación en finanzas públicas

Número: 24

Fecha de publicación: enero 2024

### Dirección General de Finanzas

Mtro. Heberto Villarreal Cantú

### Área de Análisis Prospectivo y Presupuestal de las Decisiones Legislativas Jaime Arturo Del Río Monges

Distribución gratuita Impreso en México

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

### Contenido

ntroducción
Estimación de la contribución fiscal teórica máxima de los hogares (con y sin remesas) por lecil de ingreso por el pago de IVA en 2018 y 2022
2. Comparación de la contribución fiscal teórica máxima por el pago de IVA respecto al pago de SR de hogares (con y sin remesas) por decil de ingreso en 2018 y 2022
3. Análisis comparativo de la carga fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR entre hogares que recibieron remesas y aquellos que no tuvieron dicho ingreso en 2018 y 2022 4
¿La población más pobre que recibe remesas paga más impuestos que la población más pobre que no recibe remesas?
Comentarios finales
Referencias5
Sitios web

## Análisis comparativo de la contribución fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR de hogares con y sin remesas por decil de ingreso en México durante 2018 y 2022

### Introducción

El presente estudio aborda diversas temáticas relacionadas con la contribución fiscal por el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por parte de los hogares en México que recibieron remesas y aquellos que no las recibieron en los años 2018 y 2022. Para los análisis realizados, se utilizaron los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), la cual publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cada dos años. Asimismo, se utilizaron datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y del Banco de Información Económica (BIE) del INEGI.

En el primer apartado se estima la contribución fiscal teórica máxima de los hogares (con y sin remesas) por decil de ingreso por el pago de IVA en 2018 y 2022. En el segundo apartado se lleva a cabo una comparación de la contribución fiscal teórica máxima por el pago de IVA respecto al pago de ISR de hogares que recibieron remesas y hogares que no las recibieron por decil de ingreso en 2018 y 2022. En el tercer apartado se hace un análisis comparativo de la carga fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR entre hogares que recibieron remesas y aquellos que no tuvieron dicho ingreso en 2018 y 2022. Asimismo, se analiza para qué tipo de hogares (con y sin remesas) el pago conjunto de los impuestos mencionados representa una mayor proporción de su ingreso total. De igual forma, se analiza la diferencia porcentual del ingreso promedio mensual de los hogares que recibieron remesas y el de los hogares que no las recibieron en ambos años analizados. Similarmente, se analiza la diferencia porcentual de la carga fiscal teórica máxima promedio mensual por el pago de IVA e ISR de los hogares que recibieron remesas y la de aquellos que no las recibieron, en 2018 y 2022. En el cuarto apartado se aborda la interrogante de si la población más pobre que recibe remesas paga más impuestos que la población más pobre que no recibe remesas en el país.

### 1. Estimación de la contribución fiscal teórica máxima de los hogares (con y sin remesas) por decil de ingreso por el pago de IVA en 2018 y 2022

Para llevar a cabo la estimación de la contribución de los hogares que tuvieron ingresos provenientes de remesas y de aquellos hogares que no recibieron remesas durante 2018 y 2022 se llevó a cabo una secuencia de análisis con distintos pasos. Como primer paso se determinó la proporción de los hogares en México -por decil de ingresos- que recibieron remesas (ingresos provenientes del exterior) en 2018 y 2022. Asimismo, se calculó el ingreso corriente mensual total promedio de los hogares, y el ingreso promedio corriente mensual proveniente de remesas. Finalmente, se calculó el porcentaje que representa el ingreso por remesas, con relación al promedio del ingreso total de los hogares.

Cuadro 1. Hogares que recibieron remesas en 2018 y la proporción que representó el promedio de dichas remesas respecto al ingreso total promedio del total de los hogares por cada decil de ingresos (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Número total de hogares	Número de hogares que recibieron remesas	Porcentaje de hogares que recibieron remesas	Ingreso corriente mensual total promedio de los hogares	Ingreso corriente mensual proveniente de remesas promedio de los hogares	Porcentaje de las remesas en el ingreso corriente total promedio de los hogares
I	3,440,051	213,506	6.2%	3,051	960	31.5%
II	3,440,051	226,700	6.6%	5,389	1,588	29.5%
III	3,440,051	194,503	5.7%	7,171	2,028	28.3%
IV	3,440,051	169,823	4.9%	8,932	2,291	25.6%
V	3,440,051	165,773	4.8%	10,813	2,723	25.2%
VI	3,440,051	166,102	4.8%	13,033	2,823	21.7%
VII	3,440,051	150,796	4.4%	15,816	3,457	21.9%
VIII	3,440,051	132,640	3.9%	19,706	4,292	21.8%
IX	3,440,051	117,551	3.4%	26,309	4,518	17.2%
X	3,440,056	89,251	2.6%	55,950	7,019	12.5%
Total	34,400,515	1,626,645	4.7%	16,617	2,777	16.7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2018 de INEGI.

La proporción de los hogares que recibieron remesas en 2022 fue similar a dicha proporción en 2018. En ambos años analizados, el mayor porcentaje de hogares que recibieron remesas se ubica en el decil II de ingresos. A partir del decil II de ingresos, la proporción de hogares que recibieron remesas mantuvo una tendencia decreciente a medida que aumentaba el nivel de ingreso de los hogares. Por

otro lado, a medida que aumenta el nivel de ingreso en los deciles, se observa que la participación de las remesas dentro del ingreso total corriente de los hogares tiende a disminuir.

Cuadro 2. Hogares que recibieron remesas en 2022 y la proporción que representó el promedio de dichas remesas respecto al ingreso total promedio del total de los hogares por cada decil de ingresos

(cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Número total de hogares	Número de hogares que recibieron remesas	Porcentaje de hogares que recibieron remesas	Ingreso corriente mensual total promedio de los hogares	Ingreso corriente mensual proveniente de remesas promedio de los hogares	Porcentaje de las remesas en el ingreso corriente total promedio de los hogares
I	3,756,012	196,818	5.2%	4,470	1,652	36.9%
II	3,756,012	233,481	6.2%	7,474	2,551	34.1%
III	3,756,012	224,242	6.0%	9,734	3,345	34.4%
IV	3,756,012	181,593	4.8%	11,982	3,974	33.2%
V	3,756,012	171,497	4.6%	14,447	4,344	30.1%
VI	3,756,012	160,027	4.3%	17,308	4,601	26.6%
VII	3,756,012	159,076	4.2%	20,804	5,880	28.3%
VIII	3,756,012	144,577	3.8%	25,579	6,582	25.7%
IX	3,756,012	143,961	3.8%	33,622	8,249	24.5%
X	3,756,015	101,004	2.7%	66,899	13,085	19.6%
Total	37,560,123	1,716,276	4.6%	21,232	4,818	22.7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2022 de INEGI.

El segundo paso consistió en identificar los rubros de gasto corriente de los hogares que se asocian a bienes y servicios con tasa cero o exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se calculó el gasto corriente promedio de los hogares en cada decil con relación a este tipo de bienes y servicios. Posteriormente, se sumó el gasto corriente promedio destinado a estos bienes y servicios cuyo consumo no tiene IVA, y el resultado se restó del gasto corriente total de los hogares. Se utilizó como supuesto simplificador el que el resto del gasto corriente de los hogares sí implica el cobro de IVA, y también se supuso que no existen deducciones al pago de este impuesto; lo anterior, para estimar un pago teórico máximo mensual promedio de IVA por hogar en cada decil de ingresos. Sin embargo, en la realidad estos supuestos no se cumplen, ya que, por un lado, una parte del consumo de los hogares se efectúa dentro de la economía informal, y, por otro lado, se aprovechan deducciones al pago de IVA conforme a la legislación fiscal.

Cuadro 3. Gasto corriente total promedio de los hogares por decil de ingresos en 2018, gasto corriente en bienes y servicios con tasa cero o exentos de IVA y cálculo del pago teórico máximo de IVA promedio por hogar en cada decil de ingresos (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Gasto corriente mensual total promedio	Gasto corriente mensual total promedio destinado al consumo de alimentos en el hogar*	Gasto corriente mensual total promedio en alquiler de vivienda*	Gasto corriente mensual total promedio en transporte público*	Gasto corriente mensual total promedio en artículos y servicios de educación*	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio**
I	3,374	1,402	104	216	147	241
II	4,797	1,811	173	327	260	356
III	5,802	2,077	218	420	364	436
IV	6,830	2,276	273	494	467	531
V	8,067	2,513	298	583	598	652
VI	9,165	2,694	332	652	732	761
VII	10,711	2,899	368	704	879	938
VIII	12,718	3,118	397	760	1,081	1,178
IX	16,124	3,455	515	754	1,404	1,600
X	29,235	4,063	1,046	618	3,236	3,244
Total	10,686	2,631	372	553	917	994

<sup>\*</sup> Se considera el total de los hogares por decil y no sólo los que gastan en los productos o servicios analizados; para éstos últimos hogares el gasto en dichos productos o servicios sería mayor, y por consiguiente también el monto de su gasto corriente destinado a productos y servicios con tasa cero o exención de IVA.

<sup>\*\*</sup>En este cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se utilizan los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 4. Gasto corriente total promedio de los hogares por decil de ingresos en 2022, gasto corriente en bienes y servicios con tasa cero o exentos de IVA y cálculo del pago teórico máximo de IVA promedio por hogar en cada decil de ingresos (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Gasto corriente mensual total promedio	Gasto corriente mensual total promedio destinado al consumo de alimentos en el hogar*	Gasto corriente mensual total promedio en alquiler de vivienda*	Gasto corriente mensual total promedio en transporte público*	Gasto corriente mensual total promedio en artículos y servicios de educación*	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio**
I	4,916	2,109	209	241	188	347
II	6,413	2,561	245	359	297	472
III	7,782	2,917	322	445	413	589
IV	9,103	3,246	372	508	548	709
V	10,274	3,487	366	554	639	837
VI	11,824	3,757	412	617	730	1,009
VII	13,384	3,992	440	655	878	1,187
VIII	15,911	4,303	497	696	1,201	1,474
IX	19,580	4,754	576	691	1,379	1,949
X	34,080	5,590	1,096	521	3,077	3,808
Total	13,329	3,672	453	529	935	1,238

<sup>\*</sup> Se considera el total de los hogares por decil y no sólo los que gastan en los productos o servicios analizados; para éstos últimos hogares el gasto en dichos productos o servicios sería mayor, y por consiguiente también el monto de su gasto corriente destinado a productos y servicios con tasa cero o exención de IVA.

Como tercer paso se calculó el porcentaje que representa cada uno de los gastos promedio en bienes o servicios con tasa cero o exentos de IVA respecto al gasto promedio total promedio de los hogares en cada decil de ingresos. Este porcentaje calculado para el total de los hogares de cada decil será utilizado al efectuar el análisis del pago teórico máximo promedio de IVA en los hogares que reciben remesas, como en aquellos que no las reciben.

<sup>\*\*</sup>En este cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se utilizan los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 5. Porcentaje del gasto corriente promedio en bienes y servicios con tasa cero o exentos de IVA con relación al gasto corriente total promedio del total de los hogares por decil de ingresos en 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Gasto corriente mensual total promedio	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total*	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total*	gasto corriente en transporte público	•	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio**
I	3,374	41.6%	3.1%	6.4%	4.4%	241
II	4,797	37.7%	3.6%	6.8%	5.4%	356
III	5,802	35.8%	3.8%	7.2%	6.3%	436
IV	6,830	33.3%	4.0%	7.2%	6.8%	531
V	8,067	31.2%	3.7%	7.2%	7.4%	652
VI	9,165	29.4%	3.6%	7.1%	8.0%	761
VII	10,711	27.1%	3.4%	6.6%	8.2%	938
VIII	12,718	24.5%	3.1%	6.0%	8.5%	1178
IX	16,124	21.4%	3.2%	4.7%	8.7%	1600
X	29,235	13.9%	3.6%	2.1%	11.1%	3244
Total	10,686	24.6%	3.5%	5.2%	8.6%	994

<sup>\*</sup> Se considera el total de los hogares por decil y no sólo los que gastan en los productos o servicios analizados; para éstos últimos hogares el gasto en dichos productos o servicios sería mayor, y por consiguiente también el porcentaje de su gasto corriente destinado a productos y servicios con tasa cero o exención de IVA.

<sup>\*\*</sup>En este cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se utilizan los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 6. Porcentaje del gasto corriente en bienes y servicios con tasa cero o exentos de IVA con relación al gasto corriente total promedio en el total de los hogares por decil de ingresos en 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Gasto corriente mensual total promedio	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total*	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total*	Promedio de la proporción del gasto corriente en transporte público respecto al gasto corriente total*	•	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio**
I	4,916	42.9%	4.2%	4.9%	3.8%	347
II	6,413	39.9%	3.8%	5.6%	4.6%	472
III	7,782	37.5%	4.1%	5.7%	5.3%	589
IV	9,103	35.7%	4.1%	5.6%	6.0%	709
V	10,274	33.9%	3.6%	5.4%	6.2%	837
VI	11,824	31.8%	3.5%	5.2%	6.2%	1,009
VII	13,384	29.8%	3.3%	4.9%	6.6%	1,187
VIII	15,911	27.0%	3.1%	4.4%	7.5%	1,474
IX	19,580	24.3%	2.9%	3.5%	7.0%	1,949
X	34,080	16.4%	3.2%	1.5%	9.0%	3,808
Total	13,329	27.5%	3.4%	4.0%	7.0%	1,238

<sup>\*</sup> Se considera el total de los hogares por decil y no sólo los que gastan en los productos o servicios analizados; para éstos últimos hogares el gasto en dichos productos o servicios sería mayor, y por consiguiente también el porcentaje de su gasto corriente destinado a productos y servicios con tasa cero o exención de IVA.

Como cuarto paso se calculó a partir de los datos de la ENIGH cuál es el ingreso promedio de los hogares que reciben remesas y cuál corresponde a los hogares que no reciben remesas, bajo el supuesto que la única diferencia entre ambos hogares en términos de ingresos es precisamente lo que reciben por remesas los primeros. Se desarrollo un análisis algebraico para determinar el ingreso promedio de los dos grupos de hogares que da como resultado el ingreso promedio del total de los hogares por decil de ingreso que se calcula a partir de los datos reportados por la ENIGH.

<sup>\*\*</sup>En este cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se utilizan los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Así, se determinó la siguiente ecuación genérica para cada uno de los deciles de ingresos:

Donde:

IPi: Ingreso mensual promedio del total de los hogares del decil i

Ai: porcentaje de los hogares que no reciben remesas con relación al total de los hogares del decil i

Bi: porcentaje de los hogares que reciben remesas con relación al total de los hogares del decil i

xi: ingreso mensual promedio de los hogares que no reciben remesas en el decil i

xi + ri: ingreso mensual promedio de los hogares que reciben remesas en el decil i

ri: ingreso mensual promedio proveniente de remesas en el decil i

Al despejar en la ecuación (1) el valor de xi quedaría expresado de la siguiente forma:

$$xi = \frac{IPi - Biri}{Ai + Bi} \dots \dots \dots \dots (2) i = 1, 2, 3 \dots, 10$$

Dado que Ai + Bi = 1 debido a que al sumar la proporción de los hogares que no reciben remesas más la proporción de los hogares que reciben remesas se tendría el 100% de los hogares que, expresado en fracción, es igual a 1, la ecuación para calcular xi quedaría simplificada de la siguiente forma:

$$xi = IPi - Biri \dots (3) i = 1,2,3,\dots,10$$

Como ya se mencionó, se utiliza como supuesto que la diferencia en el ingreso mensual promedio de los hogares que reciben remesas, respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no reciben remesas, sólo estará dada por el ingreso mensual promedio proveniente de remesas que recibe el primer grupo de hogares.

Cuadro 7. Estimación del respectivo ingreso mensual promedio de hogares que reciben remesas y de hogares que no reciben remesas por cada decil de ingresos en 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

	IP	r	$\boldsymbol{A}$	В	X	x + r
Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio del total de los hogares	Ingreso mensual promedio proveniente de remesas	Proporción de los hogares sin ingresos por remesas en el total de hogares	Proporción de los hogares con ingresos por remesas en el total de hogares	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciben remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciben remesas
I	3,051	960	93.8%	6.2%	2,991	3,951
II	5,389	1,588	93.4%	6.6%	5,284	6,872
III	7,171	2,028	94.3%	5.7%	7,056	9,085
IV	8,932	2,291	95.1%	4.9%	8,819	11,110
V	10,813	2,723	95.2%	4.8%	10,682	13,406
VI	13,033	2,823	95.2%	4.8%	12,897	15,720
VII	15,816	3,457	95.6%	4.4%	15,664	19,122
VIII	19,706	4,292	96.1%	3.9%	19,540	23,832
IX	26,309	4,518	96.6%	3.4%	26,155	30,673
X	55,950	7,019	97.4%	2.6%	55,768	62,787
Total	16,617	2,777	95.3%	4.7%	16,486	19,263

Cuadro 8. Estimación del respectivo ingreso mensual promedio de hogares que reciben remesas y de hogares que no reciben remesas por cada decil de ingresos en 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

	IP	r	$\boldsymbol{A}$	В	x	x + r
Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio del total de los hogares	Ingreso mensual promedio proveniente de remesas	Proporción de los hogares sin ingresos por remesas en el total de hogares	Proporción de los hogares con ingresos por remesas en el total de hogares	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciben remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciben remesas
I	4,470	1,652	94.8%	5.2%	4,384	6,035
II	7,474	2,551	93.8%	6.2%	7,315	9,867
III	9,734	3,345	94.0%	6.0%	9,534	12,878
IV	11,982	3,974	95.2%	4.8%	11,790	15,764
V	14,447	4,344	95.4%	4.6%	14,249	18,592
VI	17,308	4,601	95.7%	4.3%	17,112	21,713
VII	20,804	5,880	95.8%	4.2%	20,555	26,435
VIII	25,579	6,582	96.2%	3.8%	25,325	31,907
IX	33,622	8,249	96.2%	3.8%	33,306	41,555
X	66,899	13,085	97.3%	2.7%	66,547	79,632
Total	21,232	4,818	95.4%	4.6%	21,012	25,830

Como quinto paso se calculó a partir de los datos de la ENIGH la proporción que representa el gasto corriente del total de los hogares con relación al ingreso corriente del total de los hogares en cada decil de ingresos.

Cuadro 9. Proporción que representa el gasto corriente promedio del total de los hogares con relación al ingreso corriente promedio del total de los hogares por cada decil de ingresos en 2018

(cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	de los hogares	Gasto corriente mensual promedio del total de los hogares	ingreso corriente mensual promedio
I	3,051	3,374	110.6%
II	5,389	4,797	89.0%
III	7,171	5,802	80.9%
IV	8,932	6,830	76.5%
V	10,813	8,067	74.6%
VI	13,033	9,165	70.3%
VII	15,816	10,711	67.7%
VIII	19,706	12,718	64.5%
IX	26,309	16,124	61.3%
X	55,950	29,235	52.3%
Total	16,617	10,686	64.3%

Cuadro 10. Proporción que representa el gasto corriente promedio del total de los hogares con relación al ingreso corriente promedio del total de los hogares por cada decil de ingresos en 2022

(cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso corriente mensual promedio del total de los hogares	Gasto corriente mensual promedio del total de los hogares	Proporción del gasto corriente mensual promedio respecto al ingreso corriente mensual promedio
I	4,470	4,916	110.0%
II	7,474	6,413	85.8%
III	9,734	7,782	79.9%
IV	11,982	9,103	76.0%
V	14,447	10,274	71.1%
VI	17,308	11,824	68.3%
VII	20,804	13,384	64.3%
VIII	25,579	15,911	62.2%
IX	33,622	19,580	58.2%
X	66,899	34,080	50.9%
Total	21,232	13,329	62.8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2022 de INEGI.

Como sexto paso se utilizaron las proporciones existentes del gasto corriente del total de los hogares respecto al ingreso corriente del total de los hogares para estimar el promedio del gasto corriente tanto de los hogares que reciben remesas, como de aquellos que no las reciben.

Cuadro 11. Estimación del gasto corriente promedio de los hogares que recibieron remesas y de los hogares que no recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas*	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas*	Proporción del gasto corriente mensual promedio respecto al ingreso corriente mensual promedio**	Estimación del gasto promedio mensual de los hogares que recibieron remesas	Estimación del gasto promedio mensual de los hogares que no recibieron remesas
I	3,951	2,991	110.6%	4,369	3,308
II	6,872	5,284	89.0%	6,117	4,704
III	9,085	7,056	80.9%	7,351	5,710
IV	11,110	8,819	76.5%	8,496	6,744
V	13,406	10,682	74.6%	10,001	7,969
VI	15,720	12,897	70.3%	11,054	9,069
VII	19,122	15,664	67.7%	12,949	10,608
VIII	23,832	19,540	64.5%	15,381	12,611
IX	30,673	26,155	61.3%	18,799	16,030
X	62,787	55,768	52.3%	32,808	29,140
Total	19,263	16,486	64.3%	12,388	10,602

<sup>\*</sup> Se utilizó el supuesto de que la diferencia en ingresos corrientes entre los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben radica exclusivamente en los ingresos provenientes de dichas remesas.

<sup>\*\*</sup> Se utilizó como supuesto que la proporción que representa el gasto corriente en los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben es la misma que la observada para el total de los hogares.

Cuadro 12. Estimación del gasto corriente promedio de los hogares que recibieron remesas y de los hogares que no recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas*	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas*	Proporción del gasto corriente mensual promedio respecto al ingreso corriente mensual promedio**	Estimación del gasto promedio mensual de los hogares que recibieron remesas	Estimación del gasto promedio mensual de los hogares que no recibieron remesas
I	6,035	4,384	110.0%	6,638	4,821
II	9,867	7,315	85.8%	8,466	6,277
III	12,878	9,534	79.9%	10,296	7,622
IV	15,764	11,790	76.0%	11,976	8,957
V	18,592	14,249	71.1%	13,222	10,133
VI	21,713	17,112	68.3%	14,834	11,691
VII	26,435	20,555	64.3%	17,006	13,224
VIII	31,907	25,325	62.2%	19,847	15,753
IX	41,555	33,306	58.2%	24,200	19,396
X	79,632	66,547	50.9%	40,567	33,901
Total	25,830	21,012	62.8%	16,216	13,191

<sup>\*</sup> Se utilizó el supuesto de que la diferencia en ingresos corrientes entre los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben radica exclusivamente en los ingresos provenientes de dichas remesas.

Como séptimo paso se estima el pago promedio de IVA tanto de los hogares que reciben remesas, como de aquellos que no las reciben. Se mantiene el supuesto de que las proporciones del gasto destinado a bienes y servicios con tasas cero o exentos de IVA en los hogares que reciben remesas y en aquellos que no las reciben, son las mismas que las observadas en el promedio del total de los hogares por decil de ingresos. Asimismo, para calcular el pago teórico máximo de IVA por parte de los hogares que reciben remesas y de aquellos que no las reciben, se mantienen los supuestos de que los bienes y servicios comprados se adquieren dentro de la economía formal y que no se presentan deducciones de IVA. En este sentido, ante la dificultad de que los supuestos planteados puedan realmente cumplirse, el pago máximo teórico de IVA, calculado para los hogares, sería en la mayoría de los casos mayor al observado en la realidad.

<sup>\*\*</sup> Se utilizó como supuesto que la proporción que representa el gasto corriente en los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben es la misma que la observada para el total de los hogares.

Cuadro 13. Estimación del pago teórico máximo de IVA promedio en los hogares que recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Estimación del gasto promedio corriente mensual de hogares que recibieron remesas*	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en transporte público respecto al gasto corriente total**	•	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio***
I	6,638	42.9%	4.2%	4.9%	3.8%	469
II	8,466	39.9%	3.8%	5.6%	4.6%	624
III	10,296	37.5%	4.1%	5.7%	5.3%	780
IV	11,976	35.7%	4.1%	5.6%	6.0%	932
V	13,222	33.9%	3.6%	5.4%	6.2%	1,077
VI	14,834	31.8%	3.5%	5.2%	6.2%	1,266
VII	17,006	29.8%	3.3%	4.9%	6.6%	1,508
VIII	19,847	27.0%	3.1%	4.4%	7.5%	1,839
IX	24,200	24.3%	2.9%	3.5%	7.0%	2,409
X	40,567	16.4%	3.2%	1.5%	9.0%	4,532
Total	16,216	27.5%	3.4%	4.0%	7.0%	1,507

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 14. Estimación del pago teórico máximo de IVA promedio en los hogares que no recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

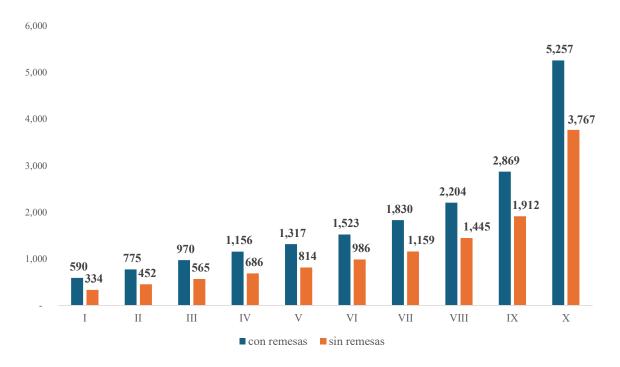
Decil de ingresos	Estimación del gasto promedio corriente mensual de hogares que no recibieron remesas*	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en transporte público respecto al gasto corriente total**		Pago de IVA teórico máximo mensual promedio***
I	4,821	42.9%	4.2%	4.9%	3.8%	341
II	6,277	39.9%	3.8%	5.6%	4.6%	462
III	7,622	37.5%	4.1%	5.7%	5.3%	577
IV	8,957	35.7%	4.1%	5.6%	6.0%	697
V	10,133	33.9%	3.6%	5.4%	6.2%	825
VI	11,691	31.8%	3.5%	5.2%	6.2%	998
VII	13,224	29.8%	3.3%	4.9%	6.6%	1,173
VIII	15,753	27.0%	3.1%	4.4%	7.5%	1,460
IX	19,396	24.3%	2.9%	3.5%	7.0%	1,931
X	33,901	16.4%	3.2%	1.5%	9.0%	3,787
Total	13,191	27.5%	3.4%	4.0%	7.0%	1,226

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Gráfica 1. Estimación del pago teórico máximo de IVA mensual promedio en los hogares que recibieron remesas y en los hogares que no recibieron remesas en 2022 (pesos mexicanos corrientes)



Cuadro 15. Estimación del pago teórico máximo de IVA promedio en los hogares que recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Estimación del gasto promedio corriente mensual de hogares que recibieron remesas*	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en transporte público respecto al gasto corriente total**	·	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio***
I	4,369	41.6%	3.1%	6.4%	4.4%	312
II	6,117	37.7%	3.6%	6.8%	5.4%	454
III	7,351	35.8%	3.8%	7.2%	6.3%	552
IV	8,496	33.3%	4.0%	7.2%	6.8%	661
V	10,001	31.2%	3.7%	7.2%	7.4%	808
VI	11,054	29.4%	3.6%	7.1%	8.0%	918
VII	12,949	27.1%	3.4%	6.6%	8.2%	1,133
VIII	15,381	24.5%	3.1%	6.0%	8.5%	1,424
IX	18,799	21.4%	3.2%	4.7%	8.7%	1,865
X	32,808	13.9%	3.6%	2.1%	11.1%	3,640
Total	12,388	24.6%	3.5%	5.2%	8.6%	1,152

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 16. Estimación del pago teórico máximo de IVA promedio en los hogares que no recibieron remesas por cada decil de ingresos en 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

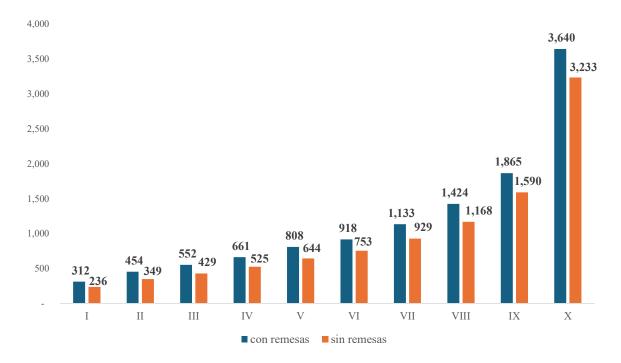
Decil de ingresos	Estimación del gasto promedio corriente mensual de hogares que no recibieron remesas*	Promedio de la proporción del gasto corriente en el consumo de alimentos en el hogar respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en alquiler de vivienda respecto al gasto corriente total**	Promedio de la proporción del gasto corriente en transporte público respecto al gasto corriente total**	•	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio***
I	3,308	41.6%	3.1%	6.4%	4.4%	236
II	4,704	37.7%	3.6%	6.8%	5.4%	349
III	5,710	35.8%	3.8%	7.2%	6.3%	429
IV	6,744	33.3%	4.0%	7.2%	6.8%	525
V	7,969	31.2%	3.7%	7.2%	7.4%	644
VI	9,069	29.4%	3.6%	7.1%	8.0%	753
VII	10,608	27.1%	3.4%	6.6%	8.2%	929
VIII	12,611	24.5%	3.1%	6.0%	8.5%	1,168
IX	16,030	21.4%	3.2%	4.7%	8.7%	1,590
X	29,140	13.9%	3.6%	2.1%	11.1%	3,233
Total	10,602	24.6%	3.5%	5.2%	8.6%	986

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Gráfica 2. Estimación del pago teórico máximo de IVA mensual promedio en los hogares que recibieron remesas y en los hogares que no recibieron remesas en 2018 (pesos mexicanos corrientes)



Como octavo paso se analizó la variación del porcentaje que representó ese pago máximo teórico promedio de IVA con relación al ingreso total promedio de los hogares al comparar 2022 respecto a 2018. Asimismo, se analizó la diferencia en el porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas y en aquellos que no las recibieron al comparar 2022 respecto a 2018.

Cuadro 17. Porcentaje del pago del IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas y de los hogares que no recibieron remesas en 2018

(cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron re mesas	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron no re mes as	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas
I	3,951	2,991	312	236	7.9%	7.9%
II	6,872	5,284	454	349	6.6%	6.6%
III	9,085	7,056	552	429	6.1%	6.1%
IV	11,110	8,819	661	525	5.9%	5.9%
V	13,406	10,682	808	644	6.0%	6.0%
VI	15,720	12,897	918	753	5.8%	5.8%
VII	19,122	15,664	1,133	929	5.9%	5.9%
VIII	23,832	19,540	1,424	1,168	6.0%	6.0%
IX	30,673	26,155	1,865	1,590	6.1%	6.1%
X	62,787	55,768	3,640	3,233	5.8%	5.8%
Total	19,263	16,486	1,152	986	6.0%	6.0%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 18. Porcentaje del pago del IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas y de los hogares que no recibieron remesas en 2022

(cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon re mesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron remesas	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron no remesas	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas
I	6,035	4,384	469	341	7.8%	7.8%
II	9,867	7,315	624	462	6.3%	6.3%
III	12,878	9,534	780	577	6.1%	6.1%
IV	15,764	11,790	932	697	5.9%	5.9%
V	18,592	14,249	1,077	825	5.8%	5.8%
VI	21,713	17,112	1,266	998	5.8%	5.8%
VII	26,435	20,555	1,508	1,173	5.7%	5.7%
VIII	31,907	25,325	1,839	1,460	5.8%	5.8%
IX	41,555	33,306	2,409	1,931	5.8%	5.8%
X	79,632	66,547	4,532	3,787	5.7%	5.7%
Total	25,830	21,012	1,507	1,226	5.8%	5.8%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 19. Diferencia en el porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas y en aquellos que no las recibieron al comparar 2022 respecto a 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2022	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas en 2022	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2018	Porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas en 2018	Diferencia en el porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas en 2022 respecto a 2018	Diferencia en el porcentaje del pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no recibieron remesas en 2022 respecto a 2018
I	7.8%	7.8%	7.9%	7.9%	-0.1%	-0.1%
II	6.3%			6.6%	-0.3%	-0.3%
III	6.1%	6.1%	6.1%	6.1%	0.0%	0.0%
IV	5.9%	5.9%	5.9%	5.9%	0.0%	0.0%
V	5.8%	5.8%	6.0%	6.0%	-0.2%	-0.2%
VI	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	0.0%	0.0%
VII	5.7%	5.7%	5.9%	5.9%	-0.2%	-0.2%
VIII	5.8%	5.8%	6.0%	6.0%	-0.2%	-0.2%
IX	5.8%	5.8%	6.1%	6.1%	-0.3%	-0.3%
X	5.7%	5.7%	5.8%	5.8%	-0.1%	-0.1%
Total	5.8%	5.8%	6.0%	6.0%	-0.1%	-0.1%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

Como puede observarse, dados los supuestos utilizados en el análisis, en cada decil de ingresos existe la misma proporción del pago de IVA teórico máximo mensual promedio con relación al ingreso total mensual promedio, tanto en los hogares que recibieron remesas, como en aquellos que no las recibieron. Asimismo, se observa la misma variación entre los resultados de 2022 y 2018 en los porcentajes que representa el pago de IVA teórico máximo mensual promedio respecto al ingreso

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

total mensual promedio, tanto en los hogares que recibieron remesas, como en aquellos que no las recibieron.

Como noveno paso se calcula el crecimiento real en términos absolutos del pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron remesas y de aquellos que no las recibieron, al comparar los resultados de 2022 respecto a los de 2018. El resultado anterior se compara con el crecimiento real del ingreso total mensual promedio de los dos grupos de hogares (con remesas y sin remesas), y con el crecimiento real del ingreso proveniente de remesas mensual promedio en hogares que recibieron remesas, al considerar lo observado en 2022 respecto a 2018. Finalmente, se analiza cómo ha variado el porcentaje de los ingresos provenientes de remesas mensuales promedio respecto al ingreso total promedio mensual de los hogares que recibieron remesas, al comparar 2022 con 2018.

Cuadro 20. Crecimiento real del pago de IVA teórico máximo mensual promedio en ambos grupos de hogares (con remesas y sin remesas) en 2022 con relación a 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos constantes, año base 2024)

Decil de ingresos	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron remesas en 2022	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron no remesas en 2022	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron remesas en 2018	Pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron no remesas en 2018	Crecimiento real del pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que recibieron remesas en 2022 respecto a 2018	Crecimiento real del pago de IVA teórico máximo mensual promedio de los hogares que no recibieron remesas en 2022 respecto a 2018
I	518	376	421	261	23.0%	44.2%
II	689	511	613	386	12.3%	32.3%
III	862	638	745	474	15.6%	34.7%
IV	1,030	771	892	580	15.5%	32.9%
V	1,190	912	1,092	712	9.0%	28.1%
VI	1,399	1,103	1,239	832	12.9%	32.6%
VII	1,667	1,296	1,531	1,026	8.9%	26.3%
VIII	2,032	1,613	1,923	1,291	5.7%	25.0%
IX	2,662	2,134	2,518	1,757	5.7%	21.4%
X	5,009	4,186	4,915	3,573	1.9%	17.1%
Total	1,665	1,354	1,556	1,090	7.0%	24.3%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 21. Crecimiento real del ingreso total mensual promedio en ambos grupos de hogares (con remesas y sin remesas) en 2022 con relación a 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos constantes, año base 2024)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2022	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas en 2022	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2018	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas en 2018	Crecimiento real del ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas en 2022 respecto a 2018	Crecimiento real del ingreso mensual promedio de los hogares que no recibieron remesas en 2022 respecto a 2018
I	6,670	4,844	5,336	4,039	25.0%	19.9%
II	10,904	8,084	9,280	7,136	17.5%	13.3%
III	14,232	10,536	12,268	9,529	16.0%	10.6%
IV	17,421	13,030	15,003	11,909	16.1%	9.4%
V	20,546	15,746	18,103	14,425	13.5%	9.2%
VI	23,996	18,911	21,228	17,415	13.0%	8.6%
VII	29,213	22,715	25,822	21,153	13.1%	7.4%
VIII	35,261	27,987	32,183	26,387	9.6%	6.1%
IX	45,923	36,807	41,420	35,319	10.9%	4.2%
X	88,002	73,542	84,788	75,309	3.8%	-2.3%
Total	28,545	23,220	26,012	22,262	9.7%	4.3%

<sup>\*</sup> Se mantiene el supuesto de que la diferencia entre los ingresos totales de los hogares que reciben remesas y de aquellos que no las reciben es únicamente el ingreso proveniente de remesas que reciben adicionalmente los primeros.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las ENIGH 2022 y 2018 de INEGI, y Bando de Información Económica (BIE) de INEGI 2018-2024.

Cuadro 22. Crecimiento real del ingreso proveniente de remesas mensual promedio en los hogares que recibieron remesas al comparar 2022 respecto a 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos constantes, año base 2024)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio proveniente de remesas en 2022	Ingreso mensual promedio proveniente de remesas en 2018	Crecimiento real del ngreso mensual promedio proveniente de remesas en 2022 respecto a 2018
I	1,825	1,296	40.8%
II	2,820	2,144	31.5%
III	3,696	2,739	34.9%
IV	4,392	3,094	42.0%
V	4,800	3,678	30.5%
VI	5,085	3,812	33.4%
VII	6,498	4,668	39.2%
VIII	7,274	5,796	25.5%
IX	9,116	6,101	49.4%
X	14,460	9,479	52.6%
Total	5,325	3,750	42.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las ENIGH 2022 y 2018 de INEGI, y Bando de Información Económica (BIE) de INEGI 2018-2024.

Como puede observarse en los resultados obtenidos, fue mayor en términos reales y absolutos el crecimiento del pago de IVA teórico máximo mensual promedio en los hogares que no recibieron remesas, que en aquellos hogares que recibieron remesas, al comparar 2022 respecto a 2018 para todos los deciles de ingresos. Asimismo, el crecimiento real en términos absolutos del ingreso total mensual promedio de los hogares que recibieron remesas fue mayor que el observado en los hogares que no recibieron remesas al comparar los dos años de referencia para todos los deciles de ingresos. Por otro lado, se observa un crecimiento real significativo del monto de ingreso proveniente de remesas que recibieron los hogares al comparar 2022 respecto a 2018. También se observa que el ingreso proveniente de remesas mensual promedio incrementó su participación en el ingreso total mensual promedio de los hogares que reciben remesas al comparar los dos años de referencia.

Cuadro 23. Diferencia en el porcentaje que representan las remesas en el ingreso total de los hogares al comparar 2022 respecto a 2018

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2022 (pesos corrientes)	(pesos corrientes)	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas en 2018 (pesos corrientes)	(pesos corrientes)		Porcentaje que reprentan las remesas en el ingreso total de los hogares en 2018	Diferencia en el porcentaje que representan las remesas en el ingreso total de los hogares al comparar 2022 respecto a 2018
I	6,035	1,652	3,951	960	27.4%	24.3%	3.1%
II	9,867	2,551	6,872	1,588	25.9%	23.1%	2.8%
III	12,878	3,345	9,085	2,028	26.0%	22.3%	3.6%
IV	15,764	3,974	11,110	2,291	25.2%	20.6%	4.6%
V	18,592	4,344	13,406	2,723	23.4%	20.3%	3.0%
VI	21,713	4,601	15,720	2,823	21.2%	18.0%	3.2%
VII	26,435	5,880	19,122	3,457	22.2%	18.1%	4.2%
VIII	31,907	6,582	23,832	4,292	20.6%	18.0%	2.6%
IX	41,555	8,249	30,673	4,518	19.9%	14.7%	5.1%
X	79,632	13,085	62,787	7,019	16.4%	11.2%	5.3%
Total	25,830	4,818	19,263	2,777	18.7%	14.4%	4.2%

### 2. Comparación de la contribución fiscal teórica máxima por el pago de IVA respecto al pago de ISR de hogares (con y sin remesas) por decil de ingreso en 2018 y 2022

Como primer paso se investigó cuáles fueron las tasas de ISR cobradas a personas físicas en México durante los años analizados de 2022 y 2018. Con base en datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se identificaron estas tasas de ISR para personas físicas por nivel de ingresos en México.

Cuadro 24. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2018 (primera parte)

País	Umbral de ingresos 1 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 1	Umbral de ingresos 2 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 2	Umbral de ingresos 3 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 3
Australia	18,200	0.0%	37,000	19.0%	87,000	32.5%
Austria	11,000	0.0%	18,000	25.0%	31,000	35.0%
Bélgica	9,120	25.0%	12,990	30.0%	21,640	40.0%
Canadá	46,605	15.0%	93,208	20.5%	144,489	26.0%
Chile	7,833,186	0.0%	17,407,080	4.0%	29,011,800	8.0%
Colombia	36,140,000	0.0%	56,365,000	19.0%	135,940,000	28.0%
Costa Rica	9,588,000	0.0%	14,388,000	10.0%		15.0%
Rep. Checa		15.0%				
Dinamarca	498,900	11.1%		26.1%		
Estonia		20.0%				
Finlandia	17,200	0.0%	25,700	6.0%	42,400	17.3%
Francia	9,964	0.0%	27,519	14.0%	73,779	30.0%
Alemania	9,000	0.0%	13,996		54,949	
Grecia	20,000	22.0%	30,000	29.0%	40,000	37.0%
Hungría		15.0%				
Islandia	10,724,553	22.5%		31.8%		
Irlanda	34,550	20.0%		40.0%		
Israel	74,880	10.0%	107,400	14.0%	173,280	20.0%
Italia	15,000	23.0%	28,000	27.0%	55,000	38.0%
Japón	1,950,000	5.0%	3,300,000	10.0%	6,950,000	20.0%
Corea del Sur	12,000,000	6.0%	46,000,000	15.0%	88,000,000	24.0%
Letonia		23.0%				
Lutuania		15.0%				
Luxemburgo	11,265	0.0%	13,137	8.0%	15,009	9.0%
México	6,942	1.9%	58,922	6.4%	103,550	10.9%
Países Bajos	20,142	8.9%	33,994	13.2%	68,507	40.9%
Nueva Zelanda	14,000	10.5%	48,000	17.5%	70,000	30.0%
Noruega	169,000	8.6%	237,900	8.7%	598,050	11.9%
Polonia	85,528	18.0%		32.0%		
Portugal	7,091	14.5%	10,700	23.0%	20,261	28.5%
Eslovaquia	35,268	19.0%		25.0%		
Eslovenia	8,021	16.0%	20,400	27.0%	48,000	34.0%
España	12,450	9.5%	20,200	12.0%	35,200	15.0%
Suecia	455,300	0.0%	662,300	20.0%	•	25.0%
Suiza	14,500	0.0%	31,600	0.8%	41,400	0.9%
Turquía	14,800	15.0%	34,000	20.0%	120,000	27.0%
Reino Unido	34,500	20.0%	150,000	40.0%	·	45.0%
EE.UU.	9,525	10.0%	38,700	12.0%	82,500	22.0%

Cuadro 25. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2018 (segunda parte)

País	Umbral de ingresos 4 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 4	Umbral de ingresos 5 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 5	Umbral de ingresos 6 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 6
Australia	180,000	37.0%		45.0%		
Austria	60,000	42.0%	90,000	48.0%	1,000,000	50.0%
Bélgica	39,660	45.0%		50.0%		
Canadá	205,842	29.0%		33.0%		
Chile	40,616,520	13.5%	52,221,240	23.0%	69,628,320	30.4%
Colombia		33.0%				
Costa Rica						
Rep. Checa						
Dinamarca						
Estonia						
Finlandia	74,200	21.3%		31.3%		
Francia	156,244	41.0%		45.0%		
Alemania	260,532					
Grecia		45.0%				
Hungría						
Islandia						
Irlanda						
Israel	239,520	31.0%	498,360	35.0%	641,880	47.0%
Italia	75,000	41.0%		43.0%		
Japón	9,000,000	23.0%	18,000,000	33.0%	40,000,000	40.0%
Corea del Sur	150,000,000	35.0%	300,000,000	38.0%	500,000,000	40.0%
Letonia						
Lutuania						
Luxemburgo	16,881	10.0%	18,753	11.0%	20,625	12.0%
México	120,373	16.0%	144,119	17.9%	290,668	21.4%
Países Bajos	•	52.0%			-	
Nueva Zelanda		33.0%				
Noruega	962,050	21.0%		24.0%		
Polonia						
Portugal	25,000	35.0%	36,856	37.0%	80,640	45.0%
Eslovaquia						
Eslovenia	70,907	39.0%		50.0%		
España	60,000	18.5%		22.5%		
Suecia	· ·					
Suiza	55,200	2.6%	72,500	3.0%	78,100	5.9%
Turquía	,	35.0%	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		*	
Reino Unido						
EE.UU.	157,500	24.0%	200,000	32.0%	500,000	35.0%

Cuadro 26. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2018 (tercera parte)

País	Umbral de ingresos 7 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 7	Umbral de ingresos 8 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 8	Umbral de ingresos 9 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 9
Australia						
Austria		55.0%				
Bélgica						
Canadá						
Chile		35.5%				
Colombia						
Costa Rica						
Rep. Checa						
Dinamarca						
Estonia						
Finlandia						
Francia						
Alemania						
Grecia						
Hungría						
Islandia						
Irlanda						
Israel		50.0%				
Italia						
Japón		45.0%				
Corea del Sur		42.0%				
Letonia						
Lutuania						
Luxemburgo	22,569	14.0%	24,513	16.0%	26,457	18.0%
México	458,132	23.5%	874,650	30.0%	1,166,200	32.0%
Países Bajos						
Nueva Zelanda						
Noruega						
Polonia						
Portugal		48.0%				
Eslovaquia						
Eslovenia						
España						
Suecia						
Suiza	103,600	6.6%	134,600	8.8%	176,000	11.0%
Turquía						
Reino Unido						
EE.UU.		37.0%				

Cuadro 27. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2018 (cuarta parte)

	Luxemburgo	México	Suiza		Luxemburgo
Umbral de ingresos 10 (moneda local)	28,401	3,498,600	755,200	Umbral de ingresos 15 (moneda local)	38,121
Tas a de ISR del umbral de ingresos 10	20.0%	34.0%	13.2%	Tas a de ISR del umbral de ingres os 15	30.0%
Umbral de ingresos 11 (moneda local)	30,345			Umbral de ingresos 16 (moneda local)	40,065
Tas a de ISR del umbral de ingresos 11	22.0%	35.0%	11.5%	Tas a de ISR del umbral de ingres os 16	32.0%
Umbral de ingres os 12 (moneda local)	32,289			Umbral de ingresos 17 (moneda local)	42,009
Tas a de ISR del umbral de ingresos 12	24.0%			Tas a de ISR del umbral de ingresos 17	34.0%
Umbral de ingres os 13 (moneda local)	34,233			Umbral de ingresos 18 (moneda local)	43,953
Tas a de ISR del umbral de ingresos 13	26.0%			Tas a de ISR del umbral de ingres os 18	36.0%
Umbral de ingres os 14 (moneda local)	36,177			Umbral de ingresos 19 (moneda local)	45,897
Tas a de ISR del umbral de ingresos 14	28.0%			Tas a de ISR del umbral de ingres os 19	38.0%

Cuadro 28. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2022 (primera parte)

País	Umbral de ingresos 1 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 1	Umbral de ingresos 2 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 2	Umbral de ingresos 3 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 3
Australia	18,200	0.0%	45,000	19.0%	120,000	32.5%
Austria	11,000	0.0%	18,000	20.0%	31,000	32.5%
Bélgica	13,870	25.0%	24,480	40.0%	42,370	45.0%
Canadá	50,197	15.0%	100,392	20.5%	155,625	26.0%
Chile	9,436,176	0.0%	20,969,280	4.0%	34,948,800	8.0%
Colombia	41,424,000	0.0%	64,607,000	19.0%	155,816,000	28.0%
Costa Rica	10,356,000	0.0%	15,204,000	10.0%	26,676,000	15.0%
Rep. Checa	1,867,728	15.0%		23.0%		
Dinamarca	552,500	12.1%		27.1%		
Estonia		20.0%				
Finlandia	19,200	0.0%	28,700	6.0%	47,300	17.3%
Francia	10,777	0.0%	27,478	11.0%	78,570	30.0%
Alemania	10,347	0.0%	14,926		58,596	
Grecia	10,000	9.0%	20,000	22.0%	30,000	28.0%
Hungría		15.0%				
Islandia	4,445,784	17.0%	12,481,272	23.5%		31.8%
Irlanda	36,800	20.0%		40.0%		
Israel	77,400	10.0%	110,880	14.0%	178,080	20.0%
Italia	15,000	23.0%	28,000	25.0%	50,000	35.0%
Japón	1,950,000	5.0%	3,300,000	10.0%	6,950,000	20.0%
Corea del Sur	12,000,000	6.0%	46,000,000	15.0%	88,000,000	24.0%
Letonia	20,004	20.0%	78,100	23.0%		31.0%
Lutuania	90,246	20.0%		32.0%		
Luxemburgo	11,265	0.0%	13,137	8.0%	15,009	9.0%
México	7,735	1.9%	65,651	6.4%	115,376	10.9%
Países Bajos	35,472	9.4%	69,398	37.1%		49.5%
Nueva Zelanda	14,000	10.5%	48,000	17.5%	70,000	30.0%
Noruega	190,350	8.7%	267,900	8.8%	643,800	12.7%
Polonia	120,000	22.0%		32.0%		
Portugal	7,116	14.5%	10,736	23.0%	15,216	26.5%
Eslovaquia	38,553	19.0%		25.0%		
Eslovenia	8,755	16.0%	25,750	26.0%	51,500	33.0%
España	12,450	9.5%	20,200	12.0%	35,200	15.0%
Suecia	540,700	0.0%	,	20.0%	•	
Suiza	14,500	0.0%	31,600	0.8%	41,400	0.9%
Turquía	32,000	15.0%	70,000	20.0%	250,000	27.0%
Reino Unido	37,700	20.0%	150,000	40.0%	·	45.0%
EE.UU.	10,275	10.0%	41,775	12.0%	89,075	22.0%

Cuadro 29. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2022 (segunda parte)

Belgica         50.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         33.0%         30.4%         40.0%         <	País	Umbral de ingresos 4 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 4	Umbral de ingresos 5 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 5	Umbral de ingresos 6 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 6
Belgica   S0.0%   S0	Australia	180,000	37.0%		45.0%		
Canadá   221,708   29.0%   33.0%   33.0%   Chile   48,928,320   13.5%   62,907,840   23.0%   83,877,120   30.4%   Colombia   329,495,000   33.0%   720,936,000   35.0%   1,178,124,000   37.0%   Costa Rica   53,340,000   20.0%   25.0%   Rep. Checa	Austria	60,000	42.0%	90,000	48.0%	1,000,000	50.0%
Chile 48,928,320 13.5% 62,907,840 23.0% 83,877,120 30.4% Colombia 329,495,000 33.0% 720,936,000 35.0% 1,178,124,000 37.0% Costa Rica 53,340,000 20.0% 25.0% Rep. Checa Dinamarca Estonia 82,900 21.3% 31.3% 45.0% Alemania 277,825 42.0% 45.0% Alemania 277,825 42.0% 45.0% Grecia 40,000 36.0% 444.0% 44.0% Hungría Islandia	Bélgica		50.0%				
Cotombia         329,495,000         33.0%         720,936,000         35.0%         1,178,124,000         37.0%           Costa Rica         53,340,000         20.0%         25.0%         25.0%         25.0%         25.0%         37.0%	Canadá	221,708	29.0%		33.0%		
Costa Rica         53,340,000         20.0%         25.0%           Rep. Checa         1         25.0%           Dinamarca         1         1           Estonia         1         1           Finlandia         82,900         21.3%         31.3%           Francia         168,994         41.0%         45.0%           Alemania         277,825         42.0%         45.0%           Grecia         40,000         36.0%         44.0%           Hungria         1         1           Islandia         1         1           Israel         247,440         31.0%         514,920         35.0%         663,240         47.0%           Italia         43.0%         18,000,000         33.0%         40,000,000         40.0%           Corea del Sur         150,000,000         35.0%         300,000,000         38.0%         500,000,000         40.0%           Letonia         Lutuania         1         1         20.625         12.0%           México         134,119         16.0%         18,753         11.0%         20.625         12.0%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%	Chile	48,928,320	13.5%	62,907,840	23.0%	83,877,120	30.4%
Rep. Checa Dinamarca Estonia Finlandia Rep. Checa Dinamarca Estonia Finlandia Rep. Checa Dinamarca Dinamar	Colombia	329,495,000	33.0%	720,936,000	35.0%	1,178,124,000	37.0%
Dinamarca   Estonia	Costa Rica	53,340,000	20.0%		25.0%		
Estonia   S2,900   21.3%   31.3%   S1.3%   S1.	Rep. Checa						
Finlandia 82,900 21.3% 31.3% Francia 168,994 41.0% 45.0% Alemania 277,825 42.0% 45.0% Grecia 40,000 36.0% 44.0% Hungria Islandia Irlanda Israel 247,440 31.0% 514,920 35.0% 663,240 47.0% Italia 43.0% Japón 9,000,000 23.0% 18,000,000 33.0% 40,000,000 40.0% Corea del Sur 150,000,000 35.0% 300,000,000 38.0% 500,000,000 40.0% Aletturania Luxemburgo 16,881 10.0% 18,753 11.0% 20,625 12.0% México 134,119 16.0% 160,578 17.9% 323,862 21.4% Países Bajos Nueva Zelanda 180,000 33.0% 30.0% 39.0% Noruega 969,200 22.1% 2,000,000 25.1% 26.1% Polonia Portugal 19,696 28.5% 25,076 35.0% 36,757 37.0% Eslovaquia Eslovenia 74,160 39.0% 18.5% 300,000 22.5% 24.5% Suecia Suiza 55,200 2.6% 72,500 3.0% 78,100 5.9% Turquía 880,000 35.0% 40.0% Reino Unido	Dinamarca						
Francia 168,994 41.0% 45.0% Alemania 277,825 42.0% 45.0% Grecia 40,000 36.0% 44.0% Hungria Islandia Is	Estonia						
Francia 168,994 41.0% 45.0% Alemania 277,825 42.0% 45.0% Grecia 40,000 36.0% 44.0% Hungria Islandia Is	Finlandia	82,900	21.3%		31.3%		
Grecia         40,000         36.0%         44.0%           Hungria         Islandia         Irlanda         Irlanda           Israel         247,440         31.0%         514,920         35.0%         663,240         47.0%           Italia         43.0%         Italia         40,000,000         40.0%         40,000,000         40.0%           Corea del Sur         150,000,000         35.0%         300,000,000         38.0%         500,000,000         40.0%           Letonia         Italia         Ital	Francia		41.0%		45.0%		
Grecia         40,000         36.0%         44.0%           Hungria         Islandia         Irlanda         Irlanda           Israel         247,440         31.0%         514,920         35.0%         663,240         47.0%           Italia         43.0%         Italia         40,000,000         40.0%         40,000,000         40.0%           Corea del Sur         150,000,000         35.0%         300,000,000         38.0%         500,000,000         40.0%           Letonia         Italia         Ital	Alemania	277,825	42.0%		45.0%		
Islandia   Irlanda   Irlanda   Israel   247,440   31.0%   514,920   35.0%   663,240   47.0%     Italia   43.0%   Israel   150,000,000   23.0%   18,000,000   33.0%   40,000,000   40.0%     Corea del Sur   150,000,000   35.0%   300,000,000   38.0%   500,000,000   40.0%     Letonia   Lutuania   Lutuania   Luxemburgo   16,881   10.0%   18,753   11.0%   20,625   12.0%     México   134,119   16.0%   160,578   17.9%   323,862   21.4%     Países Bajos   Nueva Zelanda   180,000   33.0%   39.0%     Noruega   969,200   22.1%   2,000,000   25.1%   26.1%     Polonia   Portugal   19,696   28.5%   25,076   35.0%   36,757   37.0%     Eslovaquia   Eslovaquia   55,200   2.6%   72,500   3.0%   78,100   5.9%     Turquía   880,000   35.0%   40.0%     Reino Unido   Re	Grecia	40,000					
Islandia   Irlanda   Irlanda   Israel   247,440   31.0%   514,920   35.0%   663,240   47.0%     Italia   43.0%   Israel   150,000,000   23.0%   18,000,000   33.0%   40,000,000   40.0%     Corea del Sur   150,000,000   35.0%   300,000,000   38.0%   500,000,000   40.0%     Letonia   Lutuania   Lutuania   Luxemburgo   16,881   10.0%   18,753   11.0%   20,625   12.0%     México   134,119   16.0%   160,578   17.9%   323,862   21.4%     Países Bajos   Nueva Zelanda   180,000   33.0%   39.0%     Noruega   969,200   22.1%   2,000,000   25.1%   26.1%     Polonia   Portugal   19,696   28.5%   25,076   35.0%   36,757   37.0%     Eslovaquia   Eslovaquia   55,200   2.6%   72,500   3.0%   78,100   5.9%     Turquía   880,000   35.0%   40.0%     Reino Unido   Re	Hungría						
Israel   247,440   31.0%   514,920   35.0%   663,240   47.0%     Italia   43.0%	Islandia						
Italia	Irlanda						
Japón   9,000,000   23.0%   18,000,000   33.0%   40,000,000   40.0%	Israel	247,440	31.0%	514,920	35.0%	663,240	47.0%
Corea del Sur         150,000,000         35.0%         300,000,000         38.0%         500,000,000         40.0%           Letonia         Lutuania         Luxemburgo         16,881         10.0%         18,753         11.0%         20,625         12.0%           México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21.4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         39.0%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovaquia         45.0%         45.0%         24.5%         24.5%         24.5%         22.5%         24.5%         24.5%         24.5%         25.00         3.0%         78,100         5.9%         5.9%         72,500         3.0%         78,100         5.9%         72,500         3.0%         78,100         5.9%         72,500         3.0%         78,100         5.9%         72,500         3.0%         78,100         5.9%         72,500         3.0%         78,100         5.9%         72,50	Italia		43.0%				
Letonia         Lutuania           Luxemburgo         16,881         10.0%         18,753         11.0%         20,625         12.0%           México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21.4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         39.0%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovaquia         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         300,000         22.5%         24.5%           Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         40.0%	Japón	9,000,000	23.0%	18,000,000	33.0%	40,000,000	40.0%
Lutuania         Luxemburgo         16,881         10.0%         18,753         11.0%         20,625         12.0%           México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21,4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         25.1%         26.1%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         40.0%         60.0%<	Corea del Sur	150,000,000	35.0%	300,000,000	38.0%	500,000,000	40.0%
Luxemburgo         16,881         10.0%         18,753         11.0%         20,625         12.0%           México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21.4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         39.0%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Es lovaquia         Es lovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         40.0%         60.0%	Letonia						
México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21.4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         39.0%         26.1%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         40.0%         60.0%	Lutuania						
México         134,119         16.0%         160,578         17.9%         323,862         21.4%           Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%         39.0%         26.1%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         40.0%         60.0%	Luxemburgo	16,881	10.0%	18,753	11.0%	20,625	12.0%
Países Bajos         Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Es lovaquia         Es lovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           Suecia         Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         40.0%         80.0%         40.0%         40.0%         40.0%         60.0%	México	134,119	16.0%	160,578		323,862	21.4%
Nueva Zelanda         180,000         33.0%         39.0%           Noruega         969,200         22.1%         2,000,000         25.1%         26.1%           Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovenia         74,160         39.0%         45.0%         45.0%         24.5%           España         60,000         18.5%         300,000         22.5%         24.5%           Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%         4		,		,		,	
Polonia         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         55,000         45.0%	Nueva Zelanda	180,000	33.0%		39.0%		
Polonia         Portugal         19,696         28.5%         25,076         35.0%         36,757         37.0%           Eslovaquia         Eslovenia         74,160         39.0%         45.0% <td>Noruega</td> <td>969,200</td> <td>22.1%</td> <td>2,000,000</td> <td>25.1%</td> <td></td> <td>26.1%</td>	Noruega	969,200	22.1%	2,000,000	25.1%		26.1%
Portugal 19,696 28.5% 25,076 35.0% 36,757 37.0% Eslovaquia	Polonia	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
Eslovaquia         45.0%           Eslovenia         74,160         39.0%         45.0%           España         60,000         18.5%         300,000         22.5%         24.5%           Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%		19,696	28.5%	25,076	35.0%	36,757	37.0%
Es lovenia         74,160         39.0%         45.0%           Es paña         60,000         18.5%         300,000         22.5%         24.5%           Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0%		- ,		- ,- ,- ,-			
España         60,000         18.5%         300,000         22.5%         24.5%           Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0% <t< td=""><td>_</td><td>74,160</td><td>39.0%</td><td></td><td>45.0%</td><td></td><td></td></t<>	_	74,160	39.0%		45.0%		
Suecia         Suiza         55,200         2.6%         72,500         3.0%         78,100         5.9%           Turquía         880,000         35.0%         40.0% <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>300,000</td><td></td><td></td><td>24.5%</td></t<>				300,000			24.5%
Suiza     55,200     2.6%     72,500     3.0%     78,100     5.9%       Turquía     880,000     35.0%     40.0%       Reino Unido     0     0     0     0     0	_	/					
Turquía         880,000         35.0%         40.0%           Reino Unido		55,200	2.6%	72,500	3.0%	78,100	5.9%
Reino Unido				. ,=		,	
	_	,					
		170.050	24.0%	215.950	32.0%	539.900	35.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la OCDE, 2022.

Cuadro 30. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2022 (tercera parte)

País	Umbral de ingresos 7 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 7	Umbral de ingresos 8 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 8	Umbral de ingres os 9 (moneda local)	Tasa de ISR del umbral de ingresos 9
Australia						
Austria		55.0%				
Bélgica						
Canadá						
Chile	216,682,560	35.0%		40.0%		
Colombia		39.0%				
Costa Rica						
Rep. Checa						
Dinamarca						
Estonia						
Finlandia						
Francia						
Alemania						
Grecia						
Hungría						
Islandia						
Irlanda						
Israel		50.0%				
Italia						
Japón		45.0%				
Corea del Sur	1,000,000,000	42.0%		45.0%		
Letonia						
Lutuania						
Luxemburgo	22,569	14.0%	24,513	16.0%	26,457	18.0%
México	510,451	23.5%	974,535	30.0%	1,299,380	32.0%
Países Bajos	,		<u> </u>			
Nueva Zelanda						
Noruega						
Polonia						
Portugal	48,033	43.5%	75,009	45.0%		48.0%
Eslovaquia	,		•			
Eslovenia						
España						
Suecia						
Suiza	103,600	6.6%	134,600	8.8%	176,000	11.0%
Turquía	,		*			
Reino Unido						
EE.UU.		37.0%				

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la OCDE, 2022.

Cuadro 31. Tasas de ISR a personas físicas por nivel de ingresos en países de la OCDE durante 2022 (cuarta parte)

	Luxemburgo	México	Suiza		Luxemburgo
Umbral de ingresos 10 (moneda local)	28,401	3,898,140	755,200	Umbral de ingresos 15 (moneda local)	38,121
Tasa de ISR del umbral de ingresos 10	20.0%	34.0%	13.2%	Tasa de ISR del umbral de ingresos 15	30.0%
Umbral de ingresos 11 (moneda local)	30,345			Umbral de ingresos 16 (moneda local)	40,065
Tas a de ISR del umbral de ingresos 11	22.0%	35.0%	11.5%	Tasa de ISR del umbral de ingresos 16	32.0%
Umbral de ingresos 12 (moneda local)	32,289			Umbral de ingresos 17 (moneda local)	42,009
Tas a de ISR del umbral de ingresos 12	24.0%			Tasa de ISR del umbral de ingresos 17	34.0%
Umbral de ingresos 13 (moneda local)	34,233			Umbral de ingresos 18 (moneda local)	43,953
Tas a de ISR del umbral de ingresos 13	26.0%			Tasa de ISR del umbral de ingresos 18	36.0%
Umbral de ingresos 14 (moneda local)	36,177			Umbral de ingresos 19 (moneda local)	
Tas a de ISR del umbral de ingresos 14	28.0%			Tasa de ISR del umbral de ingresos 19	38.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la OCDE, 2022.

Como segundo paso se calculan los ingresos provenientes de remesas en los hogares que las recibieron en 2022 y 2018, y se comparan con el monto equivalente a tres salarios mínimos generales vigentes en México durante esos años. Lo anterior, debido a que las remesas podrían ser consideradas como donativos monetarios, y aunque no se dieran esos donativos entre familiares directos en línea recta, mientras el monto recibido no exceda a tres salarios mínimos, estarían exentas de pagar ISR (El Financiero, 2023). Si se excede dicho monto, en teoría debiera pagarse ISR por el excedente. Sin embargo, en la realidad es complicado fiscalizar los ingresos por remesas debido a que no existe una legislación específica para llevar a cabo dicha fiscalización (El Financiero, 2023). Para llevar a cabo una fiscalización efectiva de las remesas con fines de recaudar ISR, sería necesario determinar que no fue el cónyuge, ni algún ascendiente o descendiente en línea recta, quien hizo el donativo de las remesas para poder cobrar el monto en dicho donativo que exceda a tres salarios mínimos vigentes, el cual implicaría un cobro de ISR.

El artículo 93 de la Ley Federal del Impuesto Sobre la Renta, a la letra señala que no se pagará el ISR por la obtención de diversos ingresos, entre los que se encuentran los señalados en su fracción XXIII:

Los donativos en los siguientes casos:

- a) Entre cónyuges o los que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta, cualquiera que sea su monto.
- b) Los que perciban los ascendientes de sus descendientes en línea recta, siempre que los bienes recibidos no se enajenen o se donen por el ascendiente a otro descendiente en línea recta sin limitación de grado.
- c) Los demás donativos, siempre que el valor total de los recibidos en un año de calendario no exceda de tres veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año. Por el excedente se pagará impuesto en los términos de este Título.

Cuadro 32. Ingresos provenientes por remesas y diferencia respecto al monto equivalente a tres salarios mínimos generales vigentes en México, 2018 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso corriente proveniente de remesas mensual promedio	Ingreso corriente proveniente de remesas anual promedio	Salario mínimo general vigente en México anual	Diferencia entre el salario mínimo general vigente en México anual y el ingreso corriente proveniente de remesas anual promedio
I	960	11,521		20,289
II	1,588	19,056		12,754
III	2,028	24,341		7,469
IV	2,291	27,492		4,318
V	2,723	32,681		- 871
VI	2,823	33,878	31,810	- 2,068
VII	3,457	41,485		- 9,675
VIII	4,292	51,505		- 19,695
IX	4,518	54,218		- 22,408
X	7,019	84,231		- 52,421
Total	2,777	33,324		- 1,514

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2018 y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), 2018.

Cuadro 33. Ingresos provenientes por remesas y diferencia respecto al monto equivalente a tres salarios mínimos generales vigentes en México, 2022 (cantidades monetarias en pesos mexicanos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso corriente proveniente de remesas mensual promedio	Ingreso corriente proveniente de remesas anual promedio	Salario mínimo general vigente en México anual	Diferencia entre el salario mínimo general vigente en México anual y el ingreso corriente proveniente de remesas anual promedio
I	1,652	19,820		42,413
II	2,551	30,617		31,616
III	3,345	40,134		22,099
IV	3,974	47,690		14,543
V	4,344	52,123		10,111
VI	4,601	55,215	62,233	7,018
VII	5,880	70,560		- 8,326
VIII	6,582	78,988		- 16,755
IX	8,249	98,986		- 36,752
X	13,085	157,018		- 94,784
Total	4,818	57,822		4,411

Como tercer paso se calcula el ingreso teórico máximo promedio de los hogares que reciben remesas que podría estar sujeto al cobro de ISR. Para calcularlo, se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago del ISR. Sin embargo, en la realidad estos supuestos no se cumplirían en todos los casos, ya que, por ejemplo: i) seguramente una proporción significativa de las remesas son envidas por el cónyuge o por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) en las zonas fronterizas del país se tienen salarios mínimos que son mayores al salario mínimo general en México; iii) no en todos los hogares el total de las fuentes de ingresos pertenecen a la economía formal; iv) no todos los ingresos estarían sujetos

al cobro de ISR, y algunos de los que sí son sujetos a dicho cobro enfrentan retos para su fiscalización; v) en muchos casos pueden deducirse ciertos pagos del ISR.

Cuadro 34. Estimación del pago teórico máximo mensual promedio de ISR en los hogares que recibieron remesas por decil de ingreso en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	mensual de los hogares sin incluir remesas	Ingreso promedio anual de los hogares sin incluir remesas	anual de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR	Ingreso promedio máximo teórico anual de los hogares que recibieron remesas y que estaría sujeto al cobro de ISR	Tasa de ISR teórica máxima aplicable	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR
I	2,991	35,893	0	35,893	6.4%	191
II	5,284	63,412	0	63,412	10.9%	576
III	7,056	84,677	0	84,677	10.9%	769
IV	8,819	105,827	0	105,827	16.0%	1,411
V	10,682	128,186	871	129,057	17.9%	1,925
VI	12,897	154,759	2,068	156,827	21.4%	2,797
VII	15,664	187,974	9,675	197,649	21.4%	3,525
VIII	19,540	234,483	19,695	254,178	21.4%	4,533
IX	26,155	313,856	22,408	336,264	23.5%	6,585
X	55,768	669,217	52,421	721,638	30.0%	18,041
Total	16,486	197,828	1,514	199,342	21.4%	3,555

<sup>\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 35. Estimación del pago teórico máximo mensual promedio de ISR en los hogares que recibieron remesas por decil de ingreso en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso promedio mensual de los hogares sin incluir remesas	Ingreso promedio anual de los hogares sin incluir remesas	Monto excedente anual de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR	Ingreso promedio máximo teórico anual de los hogares que recibieron remesas y que estaría sujeto al cobro de ISR	Tasa de ISR teórica máxima aplicable	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR
I	4,384	52,604	0	52,604	6.4%	281
II	7,315	87,782	0	87,782	10.9%	797
III	9,534	114,407	0	114,407	10.9%	1,039
IV	11,790	141,482	0	141,482	17.9%	2,110
V	14,249	170,984	0	170,984	21.4%	3,049
VI	17,112	205,345	0	205,345	21.4%	3,662
VII	20,555	246,658	8,326	254,984	21.4%	4,547
VIII	25,325	303,902	16,755	320,657	21.4%	5,718
IX	33,306	399,670	36,752	436,422	23.5%	8,547
X	66,547	798,561	94,784	893,345	30.0%	22,334
Total	21,012	252,140	0	252,140	21.4%	4,496

<sup>\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Como cuarto paso se calcula el ingreso teórico máximo promedio de los hogares que no reciben remesas que podría estar sujeto al cobro de ISR. Para calcularlo, se utilizan los siguientes supuestos: i) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; ii) todos los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; iii) no se consideran deducciones en el pago de ISR. Sin embargo, en la realidad estos supuestos no se cumplirían en todos los casos, ya que, por ejemplo: i) no en todos los hogares el total de las fuentes de ingresos pertenecen a la economía formal; ii) no todos los ingresos estarían sujetos al cobro de ISR, y algunos de los que sí son sujetos a dicho cobro enfrentan retos para su fiscalización; iii) en muchos casos pueden deducirse ciertos pagos del ISR.

Cuadro 36. Estimación del pago teórico máximo mensual promedio de ISR en los hogares que no recibieron remesas por decil de ingreso en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso promedio mensual de los hogares	Ingreso promedio anual de los hogares	Ingreso promedio máximo teórico anual de los hogares que no recibieron remesas y que estaría sujeto al cobro de ISR	Tasa de ISR teórica máxima aplicable	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR
I	2,991	35,893	35,893	6.4%	191
II	5,284	63,412	63,412	10.9%	576
III	7,056	84,677	84,677	10.9%	769
IV	8,819	105,827	105,827	16.0%	1,411
V	10,682	128,186	128,186	17.9%	1,912
VI	12,897	154,759	154,759	21.4%	2,760
VII	15,664	187,974	187,974	21.4%	3,352
VIII	19,540	234,483	234,483	21.4%	4,182
IX	26,155	313,856	313,856	23.5%	6,146
X	55,768	669,217	669,217	30.0%	16,730
Total	16,486	197,828	197,828	21.4%	3,528

<sup>\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; ii) todos los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; iii) no se consideran deducciones en el pago del ISR.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2018 y la OCDE, 2018.

Cuadro 37. Estimación del pago teórico máximo mensual promedio de ISR en los hogares que no recibieron remesas por decil de ingreso en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	mensual de los hogares	Ingreso promedio anual de los hogares	Ingreso promedio máximo teórico anual de los hogares que no recibieron remesas y que estaría sujeto al cobro de ISR	Tasa de ISR teórica máxima aplicable	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR
I	4,384	52,604	52,604	6.4%	281
II	7,315	87,782	87,782	10.9%	797
III	9,534	114,407	114,407	10.9%	1,039
IV	11,790	141,482	141,482	17.9%	2,110
V	14,249	170,984	170,984	21.4%	3,049
VI	17,112	205,345	205,345	21.4%	3,662
VII	20,555	246,658	246,658	21.4%	4,399
VIII	25,325	303,902	303,902	21.4%	5,420
IX	33,306	399,670	399,670	23.5%	7,827
X	66,547	798,561	798,561	30.0%	19,964
Total	21,012	252,140	252,140	21.4%	4,496

<sup>\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; ii) todos los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; iii) no se consideran deducciones en el pago del ISR.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENIGH-2022 y la OCDE, 2022.

Como quinto paso se comparan los pagos teóricos máximos mensuales promedio de ISR y de IVA para los hogares que recibieron remesas y aquellos que no tuvieron este ingreso en 2018 y 2022.

Cuadro 38. Comparación entre los pagos teóricos máximos mensuales promedio por ISR e IVA en los hogares que recibieron remesas y en aquellos que no recibieron remesas en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que recibieron remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que recibieron remesas	Porcentaje que representa el pago teórico máximo mensual promedio por IVA con relación al pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que recibieron remesas	promedio por ISR en hogares que no recibieron	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que no recibieron remesas	Porcentaje que representa el pago teórico máximo mensual promedio por IVA con relación al pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que no recibieron remesas
I	191	312	162.9%	191	236	123.3%
II	576	454	78.9%	576	349	60.6%
III	769	552	71.8%	769	429	55.7%
IV	1,411	661	46.8%	1,411	525	37.2%
V	1,925	808	42.0%	1,912	644	33.7%
VI	2,797	918	32.8%	2,760	753	27.3%
VII	3,525	1,133	32.2%	3,352	929	27.7%
VIII	4,533	1,424	31.4%	4,182	1,168	27.9%
IX	6,585	1,865	28.3%	6,146	1,590	25.9%
X	18,041	3,640	20.2%	16,730	3,233	19.3%
Total	3,555	1,152	32.4%	3,528	986	28.0%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 39. Comparación entre los pagos teóricos máximos mensuales promedio por ISR e IVA en los hogares que recibieron remesas y en aquellos que no recibieron remesas en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que recibieron remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que recibieron remesas	Porcentaje que representa el pago teórico máximo mensual promedio por IVA con relación al pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que recibieron remesas	promedio por ISR en hogares que no recibieron	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que no recibieron remesas	Porcentaje que representa el pago teórico máximo mensual promedio por IVA con relación al pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que no recibieron remesas
I	281	469	167.1%	281	341	121.4%
II	797	624	78.2%	797	462	58.0%
III	1,039	780	75.0%	1,039	577	55.6%
IV	2,110	932	44.2%	2,110	697	33.0%
V	3,049	1,077	35.3%	3,049	825	27.1%
VI	3,662	1,266	34.6%	3,662	998	27.2%
VII	4,547	1,508	33.2%	4,399	1,173	26.7%
VIII	5,718	1,839	32.2%	5,420	1,460	26.9%
IX	8,547	2,409	28.2%	7,827	1,931	24.7%
X	22,334	4,532	20.3%	19,964	3,787	19.0%
Total	4,496	1,507	33.5%	4,496	1,226	27.3%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

# 3. Análisis comparativo de la carga fiscal teórica máxima promedio por el pago de IVA e ISR entre hogares que recibieron remesas y aquellos que no tuvieron dicho ingreso en 2018 y 2022

Como primer paso se presentan los resultados de la carga fiscal teórica máxima promedio mensual por pagos de IVA e ISR en los hogares que recibieron remesas y en aquellos que no las recibieron en 2018 y 2022.

Cuadro 40. Carga fiscal teórica máxima promedio mensual por pagos de IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que recibieron remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Porcentaje de la carga fiscal estimada respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas
I	3,951	312	191	503	12.7%
II	6,872	454	576	1,030	15.0%
III	9,085	552	769	1,321	14.5%
IV	11,110	661	1,411	2,072	18.6%
V	13,406	808	1,925	2,733	20.4%
VI	15,720	918	2,797	3,714	23.6%
VII	19,122	1,133	3,525	4,658	24.4%
VIII	23,832	1,424	4,533	5,957	25.0%
IX	30,673	1,865	6,585	8,450	27.5%
X	62,787	3,640	18,041	21,681	34.5%
Total	19,263	1,152	3,555	4,707	24.4%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 41. Carga fiscal teórica máxima promedio mensual por pagos de IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que no recibieron remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que no recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas	Porcentaje de la carga fiscal estimada respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no recibieron remesas
I	2,991	236	191	428	14.3%
II	5,284	349	576	925	17.5%
III	7,056	429	769	1,198	17.0%
IV	8,819	525	1,411	1,936	21.9%
V	10,682	644	1,912	2,556	23.9%
VI	12,897	753	2,760	3,513	27.2%
VII	15,664	929	3,352	4,281	27.3%
VIII	19,540	1,168	4,182	5,349	27.4%
IX	26,155	1,590	6,146	7,737	29.6%
X	55,768	3,233	16,730	19,964	35.8%
Total	16,486	986	3,528	4,514	27.4%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

\*\*\*\* Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 42. Carga fiscal teórica máxima promedio mensual por pagos de IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que recibieron remesas	en hogares que	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Porcentaje de la carga fiscal estimada respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas
I	6,035	469	281	749	12.4%
II	9,867	624	797	1,421	14.4%
III	12,878	780	1,039	1,819	14.1%
IV	15,764	932	2,110	3,043	19.3%
V	18,592	1,077	3,049	4,126	22.2%
VI	21,713	1,266	3,662	4,928	22.7%
VII	26,435	1,508	4,547	6,055	22.9%
VIII	31,907	1,839	5,718	7,557	23.7%
IX	41,555	2,409	8,547	10,955	26.4%
X	79,632	4,532	22,334	26,866	33.7%
Total	25,830	1,507	4,496	6,003	23.2%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

\*\*\*\* Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Cuadro 43. Carga fiscal teórica máxima promedio mensual por pagos de IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por IVA en hogares que no recibieron remesas	Pago teórico máximo mensual promedio por ISR en hogares que no recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas	Porcentaje de la carga fiscal estimada respecto al ingreso mensual promedio de los hogares que no recibieron remesas
I	4,384	341	281	621	14.2%
II	7,315	462	797	1,260	17.2%
III	9,534	577	1,039	1,617	17.0%
IV	11,790	697	2,110	2,808	23.8%
V	14,249	825	3,049	3,874	27.2%
VI	17,112	998	3,662	4,660	27.2%
VII	20,555	1,173	4,399	5,572	27.1%
VIII	25,325	1,460	5,420	6,879	27.2%
IX	33,306	1,931	7,827	9,757	29.3%
X	66,547	3,787	19,964	23,752	35.7%
Total	21,012	1,226	4,496	5,722	27.2%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

\*\*\*\* Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

Como segundo paso, se comparan los promedios mensuales de las cargas fiscales teóricas máximas asociadas a los pagos de IVA e ISR entre los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben, en los años analizados.

Cuadro 44. Porcentaje de la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas en 2022 y 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2022	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2022	teórica máxima		Carga fiscal conside rando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2018	Porcentaje de la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas en 2018
I	749	621	82.9%	503	428	84.9%
II	1,421	1,260	88.7%	1,030	925	89.8%
III	1,819	1,617	88.9%	1,321	1,198	90.7%
IV	3,043	2,808	92.3%	2,072	1,936	93.4%
V	4,126	3,874	93.9%	2,733	2,556	93.5%
VI	4,928	4,660	94.6%		3,513	94.6%
VII	6,055	5,572	92.0%	4,658	4,281	91.9%
VIII	7,557	6,879	91.0%	5,957	5,349	89.8%
IX	10,955	9,757	89.1%	8,450	7,737	91.6%
X	26,866	23,752	88.4%	21,681	19,964	92.1%
Total	6,003	5,722	95.3%	4,707	4,514	95.9%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 45. Diferencia absoluta entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2022 y 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2022	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2022	Diferencia absoluta entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2022	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2018	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2018	Diferencia absoluta entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2018
I	749	621	128	503	428	76
II	1,421	1,260	161	1,030	925	105
III	1,819	1,617	203	1,321	1,198	123
IV	3,043	2,808	235	2,072	1,936	136
V	4,126	3,874	252	2,733	2,556	177
VI	4,928	4,660	268	3,714	3,513	202
VII	6,055	5,572	484	4,658	4,281	377
VIII	7,557	6,879	678	5,957	5,349	608
IX	10,955	9,757	1,198	8,450	7,737	714
X	26,866	23,752	3,114	21,681	19,964	1,717
Total	6,003	5,722	281	4,707	4,514	193

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 46. Diferencia porcentual entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2022 y 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2022	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2022	Diferencia porcentual entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2022	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas en 2018	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas en 2018	Diferencia porcentual entre la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que recibieron remesas respecto a la carga fiscal teórica máxima estimada para hogares que no recibieron remesas en 2018
I	749	621	20.7%	503	428	17.7%
II	1,421	1,260	12.8%	1,030	925	11.3%
III	1,819	1,617	12.5%	1,321	1,198	10.3%
IV	3,043	2,808	8.4%	2,072	1,936	7.0%
V	4,126	3,874	6.5%	,	2,556	6.9%
VI	4,928	4,660	5.8%	3,714	3,513	5.7%
VII	6,055	5,572	8.7%	4,658	4,281	8.8%
VIII	7,557	6,879	9.9%	5,957	5,349	11.4%
IX	10,955	9,757	12.3%	8,450	7,737	9.2%
X	26,866	23,752	13.1%	21,681	19,964	8.6%
Total	6,003	5,722	4.9%	4,707	4,514	4.3%

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 47. Porcentaje que representa la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares (con remesas y sin remesas) que recibieron remesas respecto al ingreso mensual promedio de dichos hogares en 2022 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas	e ISR en hogares que recibieron	Porcentaje que representa la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas respecto al ingreso mensual promedio de dichos hogares (B)	Diferencia: B - A en puntos porcentuales (p.p.)
I	6,035	4,384	749	621	12.4%	14.2%	1.8 p.p.
II	9,867	7,315	1,421	1,260	14.4%	17.2%	2.8 p.p.
III	12,878	9,534	1,819	1,617	14.1%	17.0%	
IV	15,764	11,790	3,043	2,808	19.3%	23.8%	
V	18,592	14,249	4,126	3,874	22.2%	27.2%	5.0 p.p.
VI	21,713	17,112	4,928	4,660	22.7%	27.2%	4.5 p.p.
VII	26,435	20,555	6,055	5,572	22.9%	27.1%	4.2 p.p.
VIII	31,907	25,325	7,557	6,879	23.7%	27.2%	3.5 p.p.
IX	41,555	33,306	10,955	9,757	26.4%	29.3%	2.9 p.p.
X	79,632	66,547	26,866	23,752	33.7%	35.7%	
Total	25,830	21,012	6,003	5,722	23.2%	27.2%	4.0 p.p.

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 48. Porcentaje que representa la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares (con remesas y sin remesas) que recibieron remesas respecto al ingreso mensual promedio de dichos hogares en 2018 (cantidades monetarias en pesos corrientes)

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remes as	e ISR en hogares que recibieron	Porcentaje que representa la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas respecto al ingreso mensual promedio de dichos hogares (B)	Diferencia: B - A en puntos porcentuales (p.p.)
I	3,951	2,991	503	428	12.7%	14.3%	1.6 p.p.
II	6,872	5,284	1,030	925	15.0%	17.5%	2.5 p.p.
III	9,085	7,056	1,321	1,198	14.5%	17.0%	2.4 p.p.
IV	11,110	8,819	2,072	1,936	18.6%	21.9%	3.3 p.p.
V	13,406	10,682	2,733	2,556	20.4%	23.9%	3.5 p.p.
VI	15,720	12,897	3,714	3,513	23.6%	27.2%	3.6 p.p.
VII	19,122	15,664	4,658	4,281	24.4%	27.3%	3.0 p.p.
VIII	23,832	19,540	5,957	5,349	25.0%	27.4%	2.4 p.p.
IX	30,673	26,155	8,450	7,737	27.5%	29.6%	2.0 p.p.
X	62,787	55,768	21,681	19,964	34.5%	35.8%	1.3 p.p.
Total	19,263	16,486	4,707	4,514	24.4%	27.4%	2.9 p.p.

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

Como tercer paso se comparan las diferencias porcentuales entre el ingreso mensual promedio y la carga fiscal teórica máxima mensual promedio entre los hogares que recibieron remesas y aquellos que no las recibieron, en los dos años analizados.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 49. Diferencia porcentual entre ingreso mensual promedio y carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR de hogares que recibieron remesas respecto a hogares que no recibieron remesas en 2018

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas	Diferencia porcentual del ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas respecto a la misma variable en hogares que no recibieron remesas (A)	Diferencia porcentual de la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas respecto a la misma variable en hogares que no recibieron remesas (B)	Diferencia: B - A en puntos porcentuales (p.p.)
I	3,951	2,991	503	428	32.1%	17.7%	14.4 p.p.
II	6,872	5,284	1,030	925	30.1%	11.3%	18.7 p.p.
III	9,085	7,056	1,321	1,198	28.7%		18.5 p.p.
IV	11,110	8,819	2,072	1,936	26.0%	7.0%	18.9 p.p.
V	13,406	10,682	2,733	2,556	25.5%	6.9%	18.6 p.p.
VI	15,720	12,897	3,714	3,513	21.9%	5.7%	16.1 p.p.
VII	19,122	15,664	4,658	4,281	22.1%	8.8%	13.3 p.p.
VIII	23,832	19,540	5,957	5,349	22.0%	11.4%	10.6 p.p.
IX	30,673	26,155	8,450	7,737	17.3%	9.2%	8.1 p.p.
X	62,787	55,768	21,681	19,964	12.6%		4.0 p.p.
Total	19,263	16,486	4,707	4,514	16.8%	4.3%	12.6 p.p.

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

Cuadro 50. Diferencia porcentual entre ingreso mensual promedio y carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR de hogares que recibieron remesas respecto a hogares que no recibieron remesas en 2022

Decil de ingresos	Ingreso mensual promedio de los hogares que reciberon remesas	Ingreso mensual promedio de los hogares que no reciberon remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas	Carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que no recibieron remesas	Diferencia porcentual del ingreso mensual promedio de los hogares que recibieron remesas respecto a la misma variable en hogares que no recibieron remesas (A)	Diferencia porcentual de la carga fiscal considerando pagos máximos teóricos mensuales promedio por IVA e ISR en hogares que recibieron remesas respecto a la misma variable en hogares que no recibieron remesas (B)	Diferencia: B - A en puntos porcentuales (p.p.)
I	3,951	2,991	503	428	32.1%	17.7%	14.4 p.p.
II	6,872	5,284	1,030	925	30.1%	11.3%	18.7 p.p.
III	9,085	7,056	1,321	1,198	28.7%		18.5 p.p.
IV	11,110	8,819	2,072	1,936	26.0%	7.0%	18.9 p.p.
V	13,406	10,682	2,733	2,556	25.5%	6.9%	18.6 p.p.
VI	15,720	12,897	3,714	3,513	21.9%	5.7%	16.1 p.p.
VII	19,122	15,664	4,658	4,281	22.1%	8.8%	13.3 p.p.
VIII	23,832	19,540	5,957	5,349	22.0%	11.4%	10.6 p.p.
IX	30,673	26,155	8,450	7,737	17.3%	9.2%	8.1 p.p.
X	62,787	55,768	21,681	19,964	12.6%		4.0 p.p.
Total	19,263	16,486	4,707	4,514	16.8%	4.3%	12.6 p.p.

<sup>\*</sup> Se utiliza la misma proporción que representa el gasto corriente en el total de los hogares respecto al ingreso corriente en el total de los hogares.

<sup>\*\*</sup> Se utilizan la misma proporción del gasto destinado a bienes y servicios con tasa cero o excentos de IVA que en el total de los hogares.

<sup>\*\*\*</sup>Para el cálculo del pago de IVA teórico máximo mensual promedio se mantienen los siguientes supuestos: i) el consumo de productos o servicios se da exclusivamente dentro de la economía formal; ii) no se realizan deducciones de IVA. Sin embargo, en la realidad ambos supuestos no se cumplen; es decir, el pago de IVA sería menor al calculado como teórico máximo.

<sup>\*\*\*\*</sup> Se utilizan los siguientes supuestos: i) se considera que las remesas recibidas por los hogares no fueron enviadas por el cónyuge, ni por ascendientes o descendientes en línea recta; ii) para calcular el excedente de remesas que estaría sujeto al cobro de ISR se utiliza el salario mínimo general vigente en México; iii) las fuentes de ingresos de los hogares pertenecen a la economía formal; iv) dejando de lado las remesas, el resto de los ingresos que reciben los hogares están sujetos al cobro de ISR; v) no se consideran deducciones en el pago de ISR.

## 4. ¿La población más pobre que recibe remesas paga más impuestos que la población más pobre que no recibe remesas?

La población más pobre se ubica en el decil I de ingresos. En 2022, el 5.2% de los hogares del decil I de ingresos recibió remesas, mientras que en 2018 dicho porcentaje fue de 6.2%.

En términos absolutos, la carga fiscal teórica máxima por concepto de pagos de IVA e ISR de los hogares del decil I de ingresos que en 2022 recibieron remesas fue mayor en 20.7% que la correspondiente carga fiscal de los hogares del decil I de ingresos que en dicho año no recibieron remesas. Así, los hogares del decil I de ingresos que recibieron remesas en 2022 pagaron en promedio 128 pesos más al mes por IVA e ISR. Similarmente, en términos absolutos, la carga fiscal teórica máxima por concepto de pagos de IVA e ISR de los hogares del decil I de ingresos que en 2018 recibieron remesas fue mayor en 17.7% que la correspondiente carga fiscal de los hogares del decil I de ingresos que en dicho año no recibieron remesas. Así, los hogares del decil I de ingresos que recibieron remesas en 2018 pagaron en promedio 76 pesos más al mes por IVA e ISR.

Sin embargo, con base en los análisis realizados se observa que los hogares que no reciben remesas destinan una mayor proporción de su ingreso al pago conjunto de IVA e ISR. En 2022, considerando teóricos máximos en el pago de impuestos, en promedio, los hogares del decil I de ingresos que recibieron remesas destinaron 12.4% de su ingreso mensual al pago de IVA e ISR; mientras que los hogares que no recibieron remesas destinaron 14.2% de su ingreso a dicho pago de impuestos. Así, en 2022 los hogares del decil I de ingresos que no recibieron remesas destinaron en promedio 1.8 puntos porcentuales más de su ingreso al pago de IVA e ISR, con relación al pago que efectuaron por estos impuestos los hogares que recibieron remesas.

Por otro lado, la diferencia porcentual entre el ingreso mensual promedio de los hogares que reciben remesas y el de los hogares que no reciben remesas es mayor que la diferencia porcentual de la carga fiscal teórica máxima por el pago de IVA e ISR promedio mensual que pagan los hogares que reciben remesas respecto a la que pagan los hogares que no reciben remesas. En este sentido, se benefician más en sus ingresos por las remesas los hogares que las recibieron, que lo que tienen que pagar extra en términos agregados por IVA e ISR, respecto a los hogares que no recibieron remesas. Lo anterior ocurre en los hogares de todos los deciles de ingreso, incluyendo los hogares más pobres.

#### **Comentarios finales**

En todos los deciles de ingreso, los hogares que reciben remesas pagan una mayor cantidad monetaria absoluta de impuestos al considerar el pago conjunto de IVA e ISR, en comparación con los hogares que no reciben remesas. Sin embargo, en términos relativos, los hogares que no reciben remesas destinan una mayor proporción de su ingreso al pago conjunto de estos impuestos, respecto a los hogares que reciben remesas. En este sentido, al contar en general con un mayor ingreso los hogares que reciben remesas respecto a los hogares que no las reciben, tienen también un mayor poder adquisitivo que les permite tener un mayor gasto. Al consumir una mayor cantidad de bienes y servicios, los hogares que reciben remesas tienden a pagar una mayor cantidad monetaria por concepto de IVA que los hogares que no reciben remesas.

Por otro lado, las remesas promedio que reciben los hogares tienden a ser mayores a medida que aumenta el nivel de ingreso total de los hogares. Así, por ejemplo, en 2022, los hogares del decil I de ingresos recibieron en promedio 1,652 pesos al mes por remesas, mientras que los hogares del decil X de ingresos recibieron en promedio 13,085 pesos por este concepto. Mientras menor sea el ingreso promedio proveniente de remesas, también será menor la probabilidad de que se exceda el límite de tres salarios mínimos a partir del cual, en teoría, se debería pagar ISR por el monto de remesas que supere ese límite, sólo en caso de que las remesas no fuesen enviadas por el cónyuge o por ascendientes o descendientes en línea directa. En los primeros deciles de ingresos, los hogares que reciben remesas y aquellos que no las reciben, tenderían a pagar una misma cantidad monetaria por concepto de ISR, bajo el supuesto de que la diferencia en el ingreso de ambos tipos de hogares sólo radicara en el ingreso adicional recibido por remesas.

Como ha sido mencionado, los hogares que no reciben remesas realizan un mayor esfuerzo para pagar impuestos, ya que dicho pago representa una mayor proporción de su ingreso, en comparación con los hogares que reciben remesas. Asimismo, en términos porcentuales, es mayor el beneficio en ingresos por la recepción de remesas en los hogares que las recibieron, que la carga fiscal por el pago de IVA e ISR adicional que hacen estos hogares respecto a aquellos que no recibieron remesas.

### Referencias

Durand, J., Arias, P. (1997), Las remesas: ¿continuidad o cambio?, CIUDADES, No. 35, julio-septiembre, RNIU, en: CONAPO (1998), Remesas: Monto y distribución regional en México, Migración Internacional, Año 2, No. 7, Dirección General de Estudios de Población por la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Regionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El Financiero (2023), *Aplícale la ley al SAT: ¿Cuánto puedo recibir de remesas sin estar obligado a pagar impuestos?*, El Financiero, 29 de octubre de 2023. Disponible en: <a href="https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2023/10/29/cuanto-puedo-recibir-de-remesas-sin-pagar-impuestos-al-sat/">https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2023/10/29/cuanto-puedo-recibir-de-remesas-sin-pagar-impuestos-al-sat/</a>

Lozano, F. (1992), Las remesas monetarias de trabajadores mexicanos en Estados Unidos: Nuevas estimaciones, Tesis de maestría en Demografía, El Colegio de México, en: CONAPO (1998), *Remesas: Monto y distribución regional en México*, Migración Internacional, Año 2, No. 7, Dirección General de Estudios de Población por la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Regionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Muñoz, A. (2004), Evolución de las remesas familiares ante el crecimiento económico en México, 1950-2002, Papeles de Población, Vol. 10, No. 42, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Disponible en: <a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-7425200400040002&script=sci\_abstract">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252004000400002&script=sci\_abstract</a>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021), *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, última actualización 12 de noviembre de 2021, Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024), *Ley del Impuesto sobre la Renta*, última actualización 1 de abril de 2024, Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

#### Sitios web

- Banco de Información Económica (BIE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0</a>
- Base de Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):
   <a href="https://data-explorer.oecd.org/">https://data-explorer.oecd.org/</a>
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI): <a href="https://www.gob.mx/conasami/documentos/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-por-areas-geograficas">https://www.gob.mx/conasami/documentos/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-por-areas-geograficas</a>
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018: https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022: https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/

• Sistema de Información Económica (SIE) del Banco de México (Ingresos por Remesas): https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=ce81&locale=es

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.